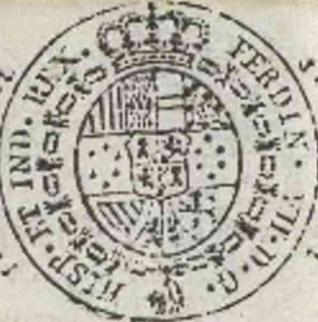


Sello 4.<sup>o</sup>  
40 MRS.



Año de  
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Vista y resolvo lo concerniente.

Y qualmente acuerda este Ayuntamiento ratifico el nombramiento de <sup>ratificar el nombramiento de</sup> <sup>de sucesores y trayectos de los Cabildos de Bajuras en D.</sup> <sup>de sucesores y trayectos de</sup> <sup>Marcos Ulleras</sup>

Este Ayuntamiento acuerda. Se oficie con la Junta <sup>que se oficiale con la Junta Constitucional</sup> Constitucional manifestando los individuos que deban poseer las instalaciones del <sup>en el nuevo Ayuntamiento</sup> Ayuntamiento <sup>nuevo Ayuntamiento</sup> que concursaron a las sesiones

Por el Sr. Ilustre Señor, representante de los vecinos <sup>y de Ciudad y Policias</sup> y en sus vistos acuerda este Ayuntamiento <sup>constitucional</sup> comisionar a los Señores D<sup>r</sup> Carlos Jiménez <sup>los Comisionados</sup> D<sup>r</sup> José Fernández para que los examinen y dictaminen <sup>ad. Laboraria</sup> <sup>y D. Tomás Fernández</sup> en sus vistos lo concerniente, y que por de pronto se muestre al Público la instalación de esta Corporación y que <sup>o. de honorarios</sup> se prometa de invite en lo subsiguiente toda reunión popular, pues ya ha sido el visto deseoso.

Viste una Gacetina de D<sup>r</sup> Bonet M. Abad <sup>1820</sup> <sup>1820</sup> <sup>que se le nombra</sup> Secretario honorario de esta Corporación y propietario que fue del anterior extinguido Ayuntamiento de la Plaza <sup>de este Ayuntamiento</sup> Vinte y cuatro de éste último manifestando que su mérito a que el Ayuntamiento Constitucional en Sesión celebrada el quince de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres años abin nombrante M<sup>r</sup> Secretario en sayas

